



DERIVAN PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS SOBRE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DEL SEMÁFORO, UBICADO EN LA AV. ABELARDO QUIÑONEZ KM. 1.5 (FRENTE A LA PISTA DE ACCESO A LA SEDE CENTRAL DEL GOREL), DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO A FAVOR DE DICHA COMUNA, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICO, SOCIAL Y LEGAL, EMITA DICTAMEN EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 103-2012-SO-GRL: 07/09/12

Iquitos, 07 de septiembre del año 2,012.

VISTOS: El Proveído N° 233 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 410-2012-GRL/GGR, Proveído N° 6213, Informe Legal N° 1007-2012-GRL-ORAJ, Proveídos N° 054 y 135, Oficio N° 008-2011-GRL-ORA, Proveído N° 8699, Informe N° 001-2011-GRL/OEBRP/LAVI, Proveído N° 1300, Oficio N° 171-2011-GTTP/MPM, Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 0001804, Facturas N° 0001-0000314, 0001-000053, Declaración Jurada, Oficio N° 7097-2010-GRL-GRPPAT/SGRP, Oficio N° 4602-2010-GRL-ORA-OEL, Cotización N° 0289, Cotización S/N, Pedido de Compra N° 04591; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 233, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, dispuso al Secretario del Consejo Regional de Loreto, considerar el presente tema en Sesión Ordinaria de fecha 07/09/12, razón por la cual se ingresó como despacho, pasando a Orden del Día, sin embargo, pese haberse convocado oportunamente a los funcionarios que emitieron opiniones e informes respecto a la solicitud de autorización de transferencia en calidad de donación del semáforo, ubicado en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 (Frente a la pista de acceso a la Sede Central del GOREL), de propiedad del Gobierno Regional de Loreto a favor de la Municipalidad Provincial de Maynas, éstos no asistieron, demostrando desinterés;

Que, estando a la propuesta del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, se derive dicha solicitud a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis, evaluación y previo los informes técnico, social y legal, emita dictamen en próxima Sesión del Consejo Regional de Loreto y no habiendo observación alguna respecto a la propuesta, resulta viable su atención;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2012, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura - DRA-L, y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS SOBRE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DEL SEMÁFORO, UBICADO EN LA AV. ABELARDO QUIÑONEZ KM. 1.5 (FRENTE A LA PISTA DE ACCESO A LA SEDE CENTRAL DEL GOREL), DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO A FAVOR DE DICHA COMUNA, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICO, SOCIAL Y LEGAL, EMITA DICTAMEN EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto